

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Mediante resolución de la Presidencia de ésta Excm. Diputación Provincial, de fecha 27 de mayo de 2022, ha sido aprobada la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del ejercicio 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto.- Visto que la Corporación Provincial ha procedido a elaborar propuesta de Oferta Pública de Empleo Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del ejercicio 2022, habiendo sido objeto de negociación con las representaciones sindicales de esta Excm. Diputación Provincial el 23 de mayo de 2022.

Considerando.- Que la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece, en su artículo 2 y en su Disposición Adicional 6ª, el marco para la reducción de la temporalidad en el Sector Público mediante los correspondientes procesos de estabilización, previendo diferentes sistemas de selección así como la inclusión de las plazas objeto de dichos procesos habilitando una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, permitiendo el concurso respecto de aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Que de acuerdo con los artículos 70.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), y 19.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, (LEPCLM) las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público.

En este sentido, y tras comprobar que las plazas incluidas en la presente oferta se encuentran en los supuestos previstos en la cita Ley 20/2021, se procede a su inclusión en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente al año 2022.

Por cuanto antecede, en uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de lo establecido en el Art. 19.6 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, tengo a bien aprobar la Oferta Pública de Empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, del ejercicio 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en los siguientes términos:

Primero.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público de estabilización para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 70 del TREBEP, en el art. 19 de la LEPCLM, y en el Art. 2 y en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, se aprueba la oferta de empleo público de 2022 de estabilización del empleo temporal, en los términos que se establecen en la presente resolución.

Segundo.- Cuantificación de la Oferta de Empleo Público.

La oferta de empleo público incorpora las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Excm. Diputación provincial de Ciudad Real, que ascienden a un total de 48 y que se detallan en el Anexo I, según la siguiente distribución:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- 1.- Grupo A, Subgrupo A1.
1 plaza de Técnico de Administración General (número 1250).
1 plaza de Técnico Superior de Informática (número 1556).
- 2.- Grupo A, Subgrupo A2.
5 plazas de Técnico Medio de Informática (números 1543, 1544, 1546, 1547 y 1548).
1 plaza de Ayudante de Archivo (número 1007).
1 plaza de Técnico de Gestión (número 1577).
- 3.- Grupo B.
2 plazas de Técnico Superior en Educación Infantil. (números 1718 y 1719).
- 4.- Grupo C, Subgrupo C1.
1 plaza de Operador Técnico de Mantenimiento de Informática (número 1581).
- 5.- Grupo C, Subgrupo C2.
3 plazas de Oficial de Mantenimiento y Fontanería (números 755, 852 y 853).
3 plazas de Auxiliar de Puericultura (números 1104, 1110 y 1539).
2 plazas de Oficial de Mantenimiento y Calefacción (número 380 y 897).
2 plazas de Vigilante de Obras (números 1437 y 1439).
3 plazas de Mecánico-Conductor (números 230, 232 y 1235).
7 plazas de Auxiliar de Administración General (números 1510, 1524, 1545 y cuatro de nueva creación).
1 plaza de Oficial de Albañilería (número 1008).
- 6.- Grupo E.
9 plazas de Peón de Brigada (números 1428, 1541, 1552, 1553, 1554, 1555, 1558, 1559 y 1560).
2 plazas de subalterno (números 1168 y 1178).
2 plazas de operarios/as de servicios múltiples (números 578 y 645).
2 plazas de Cocinero (número 410 y 1561).

Tercero.- Publicación de la Oferta de Empleo Público y su convocatoria-

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, la presente Oferta de Empleo Público deberá aprobarse y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincial de Ciudad Real antes de 1 de junio de 2022, debiendo publicarse las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la misma antes del 31 de diciembre de 2022. La resolución del proceso selectivo deberá finalizar antes de 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Sistemas de Acceso y selección

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 de la Ley 20/2021, el sistema de acceso será el de acceso libre y el sistema de selección será el concurso-oposición en los términos recogidos en dicho artículo para las plazas que reúnan los requisitos del art. 2.1 de la citada Ley, y el concurso para aquellas otras plazas que reúnan los requisitos de la Disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021. El detalle de qué sistema de selección corresponde a cada una de las plazas ofertadas se recoge en la tabla siguiente:

ANEXO I

PLAZAS A INCLUIR EN LA OEP EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL				
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL				
SISTEMA SELECTIVO	Nº DE PLAZA	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	ESCALA
CONCURSO	1510	AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL	C2	AG

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



	1539		C2	AE
	1110	AUXILIAR DE PUERICULTURA	C2	AE
	1104		C2	AE
	1007	AYUDANTE DE ARCHIVO	A2	AE
	1008	OFICIAL DE ALBAÑILERIA	C2	AE
	755	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y FONTANERIA	C2	AE
	1428		E	AE
	1552		E	AE
	1554		E	AE
	1541	PEON DE BRIGADA	E	AE
	1553		E	AE
	1555		E	AE
	1558		E	AE
	1546		A2	AE
	1547	TECNICO MEDIO INFORMATICA	A2	AE
	1544		A2	AE
	1548		A2	AE
	1556	TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA	A1	AE
	1726		C2	AG
	1727	AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL	C2	AG
	1728		C2	AG
	1729		C2	AG
	1524	AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL	C2	AG
	1545		C2	AG
	410	COCINERO/A	E	AE
	1561		E	AE
	1235		C2	AE
	230	MECANICO-CONDUCTOR	C2	AE
	232		C2	AE
	897	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CALEFACCION	C2	AE
	380		C2	AE
	852	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y FONTANERIA	C2	AE
	853		C2	AE
	1581	OPERADOR TECNICO MANTENIM. INFORMATICA	C1	AE
	578	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	E	AE
	645		E	AE
	1560	PEON DE BRIGADA	E	AE
	1559		E	AE
	1168	SUBALTERNO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	E	AG
	1178		E	AG
	1250	TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	AG
	1577	TECNICO DE GESTION	A2	AG
	1543	TECNICO MEDIO INFORMATICA	A2	AE
	1718	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	B	AE
	1719		B	AE
	1437		C2	AE
	1439	VIGILANTE DE OBRAS	C2	AE

Abreviaturas:

AG. Administración General.

AE. Administración Especial.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 27 de mayo de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 1613

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>